



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2022-MDP/LC

Pichari, 25 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

La Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022, se trató como agenda: "Reubicación de ambiente, reparación y mantenimiento de ambientes de la unidad de archivo central", ello en atención Informe N° 008-2022-MDP/OSG/AC/FPV-AA de fecha 25 de febrero de 2022 presentado por el Responsable de Archivo Central señor Félix Paredes Vásquez, por el cual solicita la reubicación, reparación y/o mantenimiento de ambientes de la Unidad de Archivo Central, detallando que se tiene un local provisional en la Oficina de Cultura y Deporte, el cual por las intensas precipitaciones pluviales y la precariedad de sus construcciones han ocasionado filtraciones y goteras;

Que, el concejo Municipal, considerando que el acervo documentario debe estar resguardado y protegido de las inclemencias del tiempo, la parte ejecutiva debe tomar acciones inmediatas según las normas del sistema nacional de archivo;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la parte ejecutiva las acciones inmediatas y urgentes para salvaguardar el acervo documentario de archivo central, ubicado en ambientes de la Oficina de Cultura y Deporte, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de secretaria general, Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
GI
OAF
OPP
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Grejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Ciro Alegria León
SECRETARIO GENERAL